

LA PLATA, 13 de Julio 2026

CIRCULAR 187

OSSACRA (Amasalud): NUEVO CONVENIO

Se informa la vigencia de un nuevo convenio con las siguientes características:

- NOMBRE COMPLETO: **OSSACRA (Obra social de la Asociación Civil pro-Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina)**
- PAGO: **a treinta días de presentado el físico en la obra social.**
- PRESENTACIÓN: **MENSUAL**
- GRUPO DE PRESENTACIÓN: **F**
- SIN BONIFICACIÓN
- NOTA DE RECUPERO: **hasta 10% (de acuerdo a los productos dispensados)**
- COBERTURA: **toda la Provincia de Buenos Aires.**
- VIGENCIA EN COLFARMAONLINE: **a partir del 14 de JULIO 2026**

Podrán dispensar aquellas farmacias que estén adheridas al sistema Unificado

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 188

PODER JUDICIAL: RECORDATORIO RECETAS ELECTRÓNICAS

Se recuerda que para dispensar todas las recetas electrónicas de Poder Judicial la farmacia deberá ingresar a través del botón **“Consulta de receta electrónica”** en Colfarmaonline y completar los campos de N° de afiliado (sin barras ni guiones) y N° de receta.

Si la receta es válida, el sistema mostrará los datos de la prescripción y podrá confirmar los mismos para proceder a la dispensa.

Si el sistema no muestra los datos de la prescripción, entonces la receta NO ES VÁLIDA y no deberá validarla manualmente, porque será debitada.

Las recetas electrónicas habilitadas son las que reconoce el sistema al momento de la validación.

No deben dispensarse recetas electrónicas sin haberlas consultado y aceptado previamente, en el botón **“Consulta de receta electrónica”** de Colfarmaonline.

IMPORTANTE: en el comprobante de validación debe aparecer, arriba a la derecha, el número de receta electrónica validada, la falta del mismo, será motivo débito. Debe prestar atención porque algunos facturadores no proveen esa información. En esos casos debe agregar la información manualmente.

Encontrará toda la información ingresando a la Norma de atención, [Clic aquí](#). En “TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS”.

CIRCULAR 189

PAMI Actualización Julio por dispensa de Suplementos y honorario por Toma de Presión Arterial

A partir del 1º de Julio de 2026 se realizaron las actualizaciones para la dispensa de Suplementos Nutricionales y Servicio Farmacéutico de Toma de Presión Arterial, siendo los importes los que se consignan a continuación:

- Dispensa de Receta de Suplementos Nutricionales \$ 15.059,62
- Servicio Farmacéutico de toma de presión arterial por afiliado \$ 2.079,76

CIRCULAR 190

PAMI: Actualización del Precio PAMI al 1º de Julio

A partir de la hora 00.00 del 1º de Julio 2026 el Pami procedió al incremento del Precio PAMI en un 2,1%, sobre el precio vigente al 30 de Junio, en cumplimiento a los acuerdos.

CIRCULAR 191

FAMYL: ANTICONCEPTIVOS

La Obra Social informa que se actualizó el listado de anticonceptivos con cobertura del 100%, los cuales pueden estar prescritos en recetas de “Tratamiento Prolongado o particular”. Para ver la Norma de Atención, [Clic aquí](#).